

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, celebrada el 10 de agosto de 2017, aprobando el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Nuestra Señora de la Vega, 2017.

Visto el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 21 de agosto de 2017, aprobando el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Nuestra Señora de la Vega, 2017.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos.

2.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del subprograma 3381:

A) **BATUCASENSIO**, con D.N.I.: G-26536839, por los servicios del espectáculo musical el 10 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 200,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

B/ **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE HARO**, con C.I.F.: V-26.476.107, por los servicios de PORTADORES DE GIGANTES, CABEZUDOS Y TORITOS, los días 7, 9 y 10 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.474,00 euros, al estar exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

C) **GLORIA MILÓN**, con D.N.F.X0229207N: , por los servicios de la actividad CUENTACUENTOS los días 7, 9 y 10 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 545,45 euros, más el 21% de I.V.A. (54,45 €), lo que hace un total de 600,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

D) **ORQUESTA IRIS S.L.**, con C.I.F. N° B-39474325, por las actuación de ORQUESTA IRIS el 7 de setiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 3.900,00 euros, más el 21% de I.V.A. (819,00€), lo que hace un total de 4.719,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

E) **PABLO ROPANY, S.L.**, con C.I.F. N° B-13.279.146, por las actuación de la Orquesta ESTRELLA CENTRAL el 8 de setiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 5.500,00 euros, más el 21% de I.V.A. (1155,00 €), lo que hace un total de 6.655,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

F) **SERGIO PÉREZ TEJADA**, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de la actuación musical CAJUCA PERCUSIÓN, el 7 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.600,00 euros, más el 21% de I.V.A. (336,00 €), lo que hace un total de 1.936,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

G) **SERGIO PÉREZ TEJADA**, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de la actuación DIXIELAND, el 8 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.450,42 euros, más el 21% de I.V.A. (304,58 €), lo que hace un total de 1.755,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

H) **SERGIO PÉREZ TEJADA**, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de la actuación musical PREGÓN, el 7 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de euros, más el 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total de euros, incluyendo todos los conceptos.

I) **SERGIO PÉREZ TEJADA**, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de las actuaciones DISCO MÓVIL+CONCIERTO HUECCO el 9 de septiembre, , de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 16.500 euros más 21% de I.V.A. (3.465,00 €), lo que hace un total de 19.965,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

J) **SERGIO PÉREZ TEJADA**, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de la actuación animación circo en el desfile de CARROZAS el 9 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.750,00 euros, más el 21% de I.V.A. (367,50 €), lo que hace un total de 2.117,50 euros, incluyendo todos los conceptos.

K) **TITIRITEROS DE BINAFAAR, S.L.** con C.I.F. B-22.410.294, por los servicios de la animación musical LLUEVA, el 8 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 2.400,00 euros, más el 21% de I.V.A. (504,00 €), lo que hace un total de 2.904,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

L) **PIROTECNIA DEL MEDITERRANEO**, con C.I.F..... , por los servicios de realización del disparo de fuegos artificiales, el 8 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 3.305,79 euros, más el 21% de I.V.A., (694,21 euros) lo que hace un total de 4.000,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

M) **KROSSKO OLARTE DÍAZ, S.L.**, con C.I.F.: B-26.338.202, por los servicios el día 9 de septiembre: FIESTA DE LA ESPUMA Y DISCO MÓVIL KROSSKO, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes por la cantidad de 995,00 euros, más el 21% de I.V.A.(208,95 €), lo que hace un total de 1.203,95 euros, incluyendo todos los conceptos.

N) **KROSSKO OLARTE DÍAZ, S.L.**, con C.I.F.: B-26.338.202, por los servicios el día 10 de septiembre: DISKÓBOLLO, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes por la cantidad de 1.300,00 euros, más el 21% de I.V.A.(273,00 €), lo que hace un total de 1.573,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

O) **KROSSKO OLARTE DÍAZ, S.L.**, con C.I.F.: B-26.338.202, por los servicios el día 3 de septiembre: DISCO MÓVIL KROSSKO, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes por la cantidad de 900,00 euros, más el 21% de I.V.A.(189,00 €), lo que hace un total de 1.089,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

P) **FORMACIONES MUSICALES AGRUPADAS**, con C.I.F. G-26285734, por los servicios de la actuación CHARANGA EL PIJO, el 10 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de euros más 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total deeuros, incluyendo todos los conceptos.

Q) **FRANCIS DOS, S.L.**, con C.I.F.: B-39430798, por los servicios de alquiler de 5 carrozas con plataforma incluida, para el DESFILE DE CARROZAS, el día 9 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 6.550,00 euros, más el 21% de I.V.A. (1.375,50 €), lo que hace un total de 7.925,50 euros, incluyendo todos los conceptos.

R) **ASOCIACIÓN MUSICAL KOKTEL, 31**, con C.I.F. G-09530247 por los servicios LA PESADILLA DE FREUD, el día 7 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 300,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

S) **JOSÉ LUIS HERRERA MARÍN**, con D.N.I.: 16.584.275-X, por los servicios ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO EN LAS CARROZAS Y TÉCNICO, durante el desfile de CARROZAS, el día 9 de septiembre de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de ... euros, más el 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total de euros, incluyendo todos los conceptos.

T) **JOSÉ LUIS HERRERA MARÍN**, con D.N.I.: 16.584.275-X, por los servicios SONORIZACIÓN, el día 7 de septiembre de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de ... euros, más el 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total de euros, incluyendo todos los conceptos.

V) **TRANSPORTES LUMBRERAS**, con D.N.I.: , por los servicios ALQUILER DE ALMACÉN PARA LAS CARROZAS, de septiembre de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de ... euros, más el 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total de euros, incluyendo todos los conceptos.

W) **SERVICIOS CULTURALES NARIA**, con C.I.F.: B-31936305por los servicios AUTOS LOCOS, en el desfile de CARROZAS, el día 9 de septiembre de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 2.350,00 euros, más el 21% de I.V.A. (493,5€),

lo que hace un total de 2843,50 euros, incluyendo todos los conceptos.

X) **NOTA Y RITU, S.C.** con C.I.F.: J26536920.: , por los servicios de SONORIZACIÓN, el día 8 de septiembre de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de ... euros, más el 21% de I.V.A. (€), lo que hace un total de euros, incluyendo todos los conceptos.

3.- Autorizar a la FERIA DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA DE LA RIOJNA, los días 2 y 3 de septiembre en los Jardines de La Vega.

4.- Autorizar con carácter general las actividades incluidas en el programa oficial de fiestas del Ayuntamiento de Haro, realizadas y organizadas por las diversas entidades solicitantes, previa presentación en la unidad de cultura de los documentos necesarios como seguros, etc... para llevar a cabo las actuaciones reseñadas en el programa de fiestas.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

6.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

7.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.

8.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.